

mil ochocientos veinte y nueve: Estando en Ayuntamiento
 el Sr. D. de Muga se expresó, se procedió al nombramiento
 de los oficios públicos de esta Villa y su Jurisdicción
 para el corriente año y haciéndolos ejecutar. Acordaron
 se pusiesen en posesión a los nombrados para q.
 corren inmediatamente en el ejercicio de sus funciones,
 así como también a los figurados de los Aldeas y
 partidos de este término Elejidos por el Sr. Acuerdo
 territorial, puestas las correspondientes juramentaciones
 y demás formalidades legales.

- S.S.
- Prudencia
 - Perca
 - Guiten
 - Ortega
 - Blay - martín
 - Sancho
 - Blay Perca
 - Guardiola
 - Moro
 - Namora
 - Molina
 - Oster
 - Martinez

Se dio cuenta de una orden del Consejo Supremo de la Guerra,
 comunicada por el Sr. Corregidor de Murcia para q.
 se reuniera un estado de los Yeguas q.
 existan en este término, en estado de ser veneficiados
 en la próxima guerra y Caballos y adre preparadas
 para ellos; en cuyo libro acordaron su puntual cumplimiento
 y q.
 se cite a los Peritos de preterinario para q.
 con presencia del último registro formen el indicado Estado.

En vista de un memorial presentado por Sr. Tore
 magro jefe oficial indifinido, se mandó evacuar
 el informe q.
 solicita para trasladar sus ornamentos
 de la villa de Carabaca.

Atendiendo a q.
 con arreglo de la instrucción vigente sobre la cobranza
 y Administración de los

